Que se le dirijio dela Orden del Ex.mo S.r Don Joseph Campillo, Concediendo facultad al S.r Alcalde mayor para no permitir se detenga Embarcacion alguna en la Costa del Mar mayor, que confina con la Albufera, ofreciendo dar las hordenes Combenientes a los pescadores de aquella Costa, para la Observanzia dela de su Ex.a y la Ziu.d en inteligencia de todo. Acordo que el S.r D.n Juan Antonio Navarro Rex.or a quien se lleben dhas Cartas con las hordenes, y dili pencias en su Virtud practicadas, instruido de ello y dela representacion que sobre este asumpto se hizo, disponga otra para su Mag.d en la forma q. lleba entendido, y con los demas materiales que faciliten los Cav.s Comisarios.

Fieles Executores

Tratose de hechar la Suerte de Cavalleros fieles Executores, para el año que da principio despues de mañana, dia del Glorioso S.n Juan Baptista y se hizo Relacion de los Caballeros que tienen ganados Cavildos, y a los que se les suplen, y no estan Exquimados en esta Suerte, y Consto ser solo diez, a saber los S.res D.n Lorenzo Fuster, Don Joseph Fontes, D.n Joseph dela Calle, D.n Pedro Sa abedra, D.n Joseph Ferro, D.n Sebastian de Bargas, D.n Franzisco Berastegui, D.n Juan Sandobal, D.n Fran.co Zeferino, y D.n Joachin Riquelme, Regidores; Y respecto de concluirse esta Rueda, se deve hechar la suerte de los Cinco primeros meses, y se Empezara para los Sextos con Rueda nueba de Caballeros Regido res y Jurados, y en esta forma, se acordo hechar